



# GACETA DEL CONGRESO

SENADO Y CÁMARA

(Artículo 36, Ley 5ª de 1992)

IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA

www.imprenta.gov.co

ISSN 0123 - 9066

AÑO XXXII - Nº 134

Bogotá, D. C., miércoles, 8 de marzo de 2023

EDICIÓN DE 14 PÁGINAS

DIRECTORES:

GREGORIO ELJACH PACHECO

SECRETARIO GENERAL DEL SENADO

www.secretariasenado.gov.co

JAIME LUIS LACOUTURE PEÑALOZA

SECRETARIO GENERAL DE LA CÁMARA

www.camara.gov.co

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO

## SENADO DE LA REPÚBLICA

### ACTAS DE COMISIÓN

COMISIÓN PRIMERA CONSTITUCIONAL  
PERMANENTE

#### ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA MIXTA DE 2022

(noviembre 21)

**Convocada por la Mesa Directiva de las sesiones  
conjuntas de las Comisiones Primeras de Senado y  
Cámara de Representantes.**

##### **Sesiones Conjuntas**

- **Proyecto de ley número 222 de 2022 Senado, 261 de 2022 Cámara, por medio de la cual se crea el Ministerio de Igualdad y Equidad y se dictan otras disposiciones.**

Siendo las 6:01 p. m. del día 21 de noviembre de 2022, la Presidencia ejercida por la ponente honorable Representante Luz Marina Munera Medina, da inicio a la audiencia pública conjunta mixta, previamente convocada y con la presencia en el recinto del Senado y en la plataforma virtual zoom de los honorables Senadores y los honorables Representantes miembros de las Comisiones Primera Constitucionales como del Honorable Senado de la República y la Honorable Cámara de Representantes.

**El orden del día para la audiencia es el siguiente:**

##### **AUDIENCIA PÚBLICA CONJUNTA (MIXTA)**

**Audiencia pública conjunta remota sobre:**

- **Proyecto de ley número 222 de 2022 Senado, 261 de 2022 Cámara, por medio de la cual se crea el Ministerio de Igualdad y Equidad y se dictan otras disposiciones.**

Ponentes primer debate Senado: honorables Senadores, *Alexander López Maya* (coordinador), *Fabio Amín Saleme*, *María Fernanda Cabal Molina*, *Jorge Benedetti Martelo*, *Julián Gallo Cubillos*, *Ariel Ávila*

*Martínez, Juan Carlos García Gómez, Julio Chagüi Flórez.*

Ponentes primer debate Cámara: honorables Representantes, *Luz María Munera Medina* (coordinadora), *Catherine Juvinao Clavijo*, *Adriana Arbeláez Giraldo*, *Ruth Caicedo Rosero*, *Astrid Sánchez Montes*, *James Hermenegildo Mosquera*, *Piedad Correal Rubiano*, *Miguel Polo Polo*, *Marelen Castillo Torres*, *Luis Albán Urbano*.

Publicaciones:

Proyecto original: *Gaceta del Congreso* número 1273 de 2022.

Intervinientes: personas naturales o jurídicas, para que expresen sus observaciones, inscritos previamente de conformidad con el artículo 230 de la Ley 5ª de 1992; e invitados especiales.

Convocada por la Mesa Directiva de las sesiones conjuntas de las Comisiones Primeras de Senado y Cámara de Representantes.

Mediante Resolución número 02 SC del 17 de noviembre de 2022

cuatrienio 2022 - 2026

Legislatura 2022 - 2023

Primer periodo

Día: lunes 21 de noviembre de 2022

Lugar: recinto del Senado - Capitolio Nacional primer piso y plataforma Zoom.

Hora: 6:00 p. m.

I

**Lectura de la Resolución número 02 SC del 17 de noviembre de 2022**

II

**Intervenciones invitados especiales e inscritos**

La Mesa Directiva de las Comisiones Primeras Constitucionales Permanentes del Honorable Senado de la República y de la Honorable Cámara de Representantes, informan que, para esta audiencia conjunta, la presencia será mixta a través de la plataforma Zoom, la invitación para la conexión, el ID y la contraseña se enviará vía WhatsApp.

El Presidente,  
honorables Senador Fabio Raúl Amín Saleme.  
El Vicepresidente,  
honorables Representantes Juan Carlos Wills Ospina.  
La Secretaria General, Comisión Primera Senado,  
*Yury Lineth Sierra Torres.*  
La Secretaria General, Comisión Primera Cámara,  
*Amparo Yaneth Calderón Perdomo.*

Atendiendo instrucciones de la Presidencia, por Secretaría se da lectura a la resolución número 02 SC del 17 de noviembre de 2022.



**"Por la cual se convoca a Audiencia Pública"**

La Mesa Directiva de las Sesiones Conjuntas de las Comisiones Primeras de Senado y Cámara de Representantes

**CONSIDERANDO:**

- a) Que en el primer periodo de la legislatura 2022-2023, se ha radicado en la Comisión Primera del Senado de la República el Proyecto de Ley No. 222 de 2022 Senado "Por medio de la cual se crea el Ministerio de Igualdad y Equidad y se dictan otras disposiciones",
- b) Que el Ejecutivo haciendo uso de la facultad que le otorga el artículo 163 de la Constitución, ha solicitado Mensaje de Urgencia y deliberación conjunta de las Comisiones Primeras de Senado y Cámara para tramitar la iniciativa enunciada en el literal a),
- c) Que la Mesa Directiva de las Sesiones Conjuntas considera conveniente y oportuno escuchar a la ciudadanía en general sobre el tema abordado por el Proyecto de Ley No. 222 de 2022 Senado 261 de 2022 Cámara,
- d) Que la Ley 5ª de 1992, capítulo IX, artículo 230, establece el procedimiento para convocar las Audiencias Públicas sobre cualquier proyecto, de acto legislativo o de ley,
- e) De igual manera el artículo 230 de la Ley 5ª de 1992, faculta a la Mesa Directiva, para reglamentar lo relacionado con las intervenciones y el procedimiento que asegure la debida atención y oportunidad.

**RESUELVE:**

- Artículo 1º. Convocar Audiencia Pública para que las personas naturales o jurídicas expresen sus observaciones frente al Proyecto de Ley No. 222 de 2022 Senado 261 de 2022 Cámara "Por medio de la cual se crea el Ministerio de Igualdad y Equidad y se dictan otras disposiciones",
- Artículo 2º. La Audiencia Pública será mixta y se llevará a cabo, el día lunes 21 de noviembre de 2022, en la ciudad Bogotá, en el Recinto del Senado – Capitolio Nacional y a través de la plataforma ZOOM, a partir de las 06:00 p.m.
- Artículo 3º. Las preinscripciones para intervenir en la Audiencia Pública, se podrá realizar telefónicamente en la Secretaría de la Comisión Primera del Senado, en el horario de 9:00 a.m. a 5:30 p.m., los días: jueves 17 y viernes 18 de noviembre de 2022. Con la radicación del documento, en el correo institucional de la comisión primera del Senado [comision.primeras@senado.gov.co](mailto:comision.primeras@senado.gov.co), en las fechas mencionadas en el inciso primero de este artículo, se entenderá formalmente inscrita la persona. En caso de no radicarse el documento se anulará la preinscripción.

AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA  
Edificio Nuevo del Congreso, Primer Piso, Tel: 3823141  
[comision.primeras@senado.gov.co](mailto:comision.primeras@senado.gov.co)

Página 1  
Resolución N° 02 SC

**Artículo 4º.** Las Secretarías de las Comisiones Primeras del Senado y de la Cámara de Representantes efectuarán las diligencias necesarias ante el área administrativa del Senado de la República y de la Cámara de Representantes, a efecto que dicha Audiencia sea de conocimiento general y en especial en la publicación de un aviso en un periódico de circulación nacional y/o de la divulgación de esta Audiencia en el Canal del Congreso, la página Web y el twitter de la Comisión Primera del Senado y de la Comisión Primera de la Cámara.

**Artículo 5º.** Esta resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNIQUESE Y CUMPLASE.**

Dada en Bogotá D.C., a los diez y siete (17) días del mes de noviembre del dos mil veintidós (2022).

Presidente,  
**H.S. FABIO AMIN SALEME**

Vicepresidente,  
**H.R. JUAN CARLOS WILLS OSPINA**

Secretarios Generales,  
**YURY LINETH SIERRA TORRES      AMPARO YANETH CALDERON PERDOMO**

AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA  
Edificio Nuevo del Congreso, Primer Piso, Tel: 3823141  
[comision.primeras@senado.gov.co](mailto:comision.primeras@senado.gov.co)

Página 2  
Resolución N° 02 SC

La Secretaria informa que, conforme a la resolución de esta audiencia y para el conocimiento de la ciudadanía en general, se realizaron las siguientes gestiones para la divulgación: un aviso para que fuera publicado en un periódico de circulación nacional, publicación en la página de la Comisión Primera del Senado ([comisionprimerasensado.com](http://comisionprimerasensado.com)) y en el Twitter de la comisión@PrimeraSenado e informando a la Oficina de Prensa del Senado para la publicación en el Canal del Congreso.

En el transcurso de la audiencia intervinieron los siguientes ciudadanos:

**La Presidencia ofrece el uso de la palabra al doctor Hugo Armando Pérez Ballesteros, Director de Desarrollo Organizacional del Departamento Administrativo de la Función Pública:**

Perfecto, Bueno, muy buenas noches a todos, un saludo muy especial del doctor César, Manrique Director del Departamento, quien a bien ha tenido delegarme como distancia técnica para acompañar todo el proceso de creación del Ministerio de la Igualdad y la Equidad y a través para contexto de todos Dirección de Desarrollo Organizacional instancia que tradicionalmente lleva y acompaña todos los procesos de reforma administrativa, reestructuraciones, reingenierías que lleva a cabo el orden nacional en la rama ejecutiva.

Y que, portal competencia, pues acompaña por supuesto la iniciativa de la Vicepresidencia de la República del Gobierno Nacional en relación con la creación del Ministerio de la Igualdad y la Equidad, a partir de lo cual me voy a permitir hacer las siguientes y muy concretas consideraciones al proyecto de ley radicado en Senado y Cámara, con las referencias que ya nos acaban Secretaría.

Lo primero habría que decir es bajo la competencia del Departamento Administrativo está la organización de la estructura del Estado y en consecuencia cualquier modificación o intención de modificación que exista a la configuración actual del Estado en el orden Nacional, en este caso la creación del Ministerio de la Igualdad, le compete al departamento estar atento a los alcances en términos de objeto, en términos de funciones, en términos de relación interinstitucional, para que el Estado pueda operar de manera armónica, bajo los principios de colaboración y demás que se requieran.

Alrededor de esto, lo importante inicialmente decir, es que la Ley 489 digamos que la ley madre para la creación y modificación de cualquier tipo de instancia por parte del Gobierno nacional establece, entre otras, en el artículo 50 los contenidos que existen en los actos administrativos o que deben tener los actos administrativos para la creación.

A esto se le denomina estructura orgánica conllevan la denominación, la naturaleza jurídica, por ende, de su régimen jurídico quedará habilitará para los temas contractuales y administrativos cómo puedo operar, la sede de la integración de su patrimonio, los señalamientos de órganos superiores de dirección y administración y de forma integración de sus titulares y por supuesto allí está el Ministerio departamento del cual serán escritos o vinculados las instancias que se creen.

En este alcance lo principal ha sido decir que el artículo 42 también hace referencia explícita a la conformación de los sectores administrativos, luego las primeras consideraciones que ha de tener en cuenta la creación de este Ministerio, de lo que está escrito en el proyecto de ley, es por supuesto la actual configuración del Estado.

En esto principalmente para no tener ningún tipo de inconveniente a la hora de operar luego de su creación, por si ya existen sectores administrativos y entidades que

tengan algún tipo de función que se pueda traslapar o alguna competencia que puedan colisionar con la de otro organismo que ya exista.

Así que será una consideración técnica, que entendemos el detalle del proyecto de ley no puede llevar, pero debe considerar seguramente paralelo en el proceso de diseño técnico que se vaya haciendo del Ministerio, en esto vale la pena decir que el Departamento Administrativo de la Función Pública ya está llevando a cabo un análisis concreto a través del cual podamos hacer mención de todas esas funciones y competencias que algunas otras instancias existentes puedan ya tener en relación con el objeto y alcance que se nos ha señalado en el proyecto de ley por parte del Ministerio de la Igualdad y que puedan servir de consideración para acotar suficientemente bien ese alcance.

Lo otro importante a decir en relación con su naturaleza y denominación.

**La Presidencia ofrece el uso de la palabra a la doctora Hilda Toro, Representante de la Academia:**

Buenas noches, qué pena, yo no estaba convocada inicialmente, pero dada la invitación que nos extienden a los siete Consejeros de discapacidad, discapacidad física, discapacidad sensorial, personas con discapacidad visual, discapacidad auditiva, cuidadores y en mi caso personal soy la Representante Nacional de la Academia, entonces, quise más bien extenderles un saludo siempre tratando de visibilizar la postura de los temas de accesibilidad de inclusión como temas primordiales y que deben estar presentes en el Plan Nacional de Desarrollo como ya lo hemos expuesto en la Comisión Sexta y en la Comisión Cuarta.

Entonces, agradezco hoy, pues hoy estoy saliendo en este instante precisamente de la una reunión convocada por la Red Colombiana de Instituciones de Educación Superior para la discapacidad un apoyo también de ASCUN y avalada por el Ministerio de Educación Nacional, donde estamos formulando unos lineamientos actualización de una vigencia que ya habíamos visto como la educación media iba... se habla de un derecho y en la educación superior de un servicio y cuáles son las garantías de acceso que debemos generar de manera equitativa más aún en este momento coyuntural cuando se está promoviendo la postura nueva de articular las acciones afirmativas que hemos desarrollado y promover nuevas instancias desde el Ministerio de la Equidad y la Igualdad.

Entonces, más bien, es un saludo para futuros momentos que podamos a continuar esta sinergia y estamos dispuestos a apoyar y voy a estar escuchando los estoy hablándoles en este momento desde la ciudad de Barranquilla que estamos reunidos siete nuevos regionales de todas las instituciones del país.

Entonces, muchas gracias, les agradezco este espacio y voy a estar atenta y no tenía una intervención, pero, sí, el saludo me parece muy oportuno y les agradezco mucho.

**La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Representante, Astrid Sánchez Montes de Oca:**

Mi compañera Luzma un saludo especial a todos los Representantes y Senadores que están conectados, a toda la audiencia, a las UTL, la verdad que para nosotros es demasiado importante este proyecto, lo vamos a sacar adelante, esa es la oportunidad que tiene Colombia de decirle vamos a estrechar las brechas de la pobreza, del desempleo, de la igualdad, a todas esas personas vulnerables del país.

Aquí se está trabajando de manera eficiente, eficaz, sé que el Presidente de la República va a hacer todo lo posible por integrar ese equipo y hacer de manera reglamentaria lo que necesitamos para que este Ministerio pueda funcionar ágilmente y que todas estas instituciones que hoy están encargadas del tema de la niñez, del tema de la juventud, del tema de los afros, de los indígenas, han hecho un buen papel, pero sé que si tenemos un Ministerio con un nivel de dignidad, lo van a hacer mejor.

Gracias.

**La Presidencia ofrece el uso de la palabra a la doctora Erika Juliana Jurado Peña, Comisión Legal Para la Equidad de la Mujer:**

Buenas noches para todos, ¿me escuchan?, bueno, primero, pues, quería agradecer la intervención, dar un saludo, yo pertenezco a los profesionales de la Comisión Legal para la Equidad de la Mujer, por lo cual, pues, fue invitada a esta audiencia pública.

Quisiera hacer unas observaciones, pues, además de la que ya hizo mi antecesor respecto a revisar, si bien es cierto en este proyecto de ley no se determina específicamente cuáles van a ser esas entidades que va a asumir este Ministerio que serían adscritos al Ministerio, si revisar como esas competencias y esas funciones para que, pues no vaya a haber ningún tipo de problema, o digamos que de asumir funciones o competencias que ya existen en otras, que ya están asumiendo otras entidades en este momento.

Digamos en el tema de mujer, la protegería para la mujer ha venido desarrollando unas competencias y unas funciones que ha permitido que esta lucha por los derechos y por el empoderamiento de la mujer, pues haya tenido unos grandes avances en nuestro país.

Entonces, digamos una observación, es respecto por a poder revisar detenidamente cómo serían esas funciones que asumiría el Ministerio respecto a lo que ya ha venido haciendo la Alta Consejería para la Mujer, considerando, pues, que es una Alta Consejería que trabaja a nivel, al lado de Presidencia y donde hemos tenido unos muy buenos resultados.

Otra observación que tengo o tenemos digamos es la creación del Sistema Nacional de Cuidado es pertinente, por supuesto que sí, pero creería que debemos incluir dentro de, digamos esta creación más allá de la creación del Sistema Nacional de Cuidado que se contempla en el artículo 6º, es poder incluir la creación de un comité o una instancia de monitoreo, seguimiento y evaluación de este sistema que garantice su eficaz operatividad y con esto, pues, el cumplimiento del objetivo del Ministerio.

Cierto, pues porque no solo basta con la creación del sistema, sino crear ese comité donde todas las entidades puedan tener asiento para hacerle seguimiento a, pues, su operatividad y por supuesto si es o no eficiente, digamos respecto a esta observación de la creación del Sistema Nacional.

Por otro lado, tenemos, pues, que se plantea que el Ministerio tendría sede, por supuesto, que en Bogotá, pero que, además, contará con direcciones regionales a través de las cuales se adaptarán e implementarán las políticas del sector en el territorio, de acuerdo con lo dispuesto en la presente ley, esto es un texto que estoy leyendo desde del artículo séptimo del proyecto de ley.

Entonces, ahí deberíamos, entonces, establecer si estamos hablando del Ministerio de la Igualdad y de la Equidad, unos parámetros, unos criterios que están en concordancia, pues, a que si vamos a través del Ministerio a luchar porque disminuyan estos niveles de desigualdad y de inequidad en nuestro país, pues deberíamos entonces poner unos criterios que serían los cuales se revisarían

para asignar a las diferentes regiones, departamentos o ciudades donde empezarían, entonces, a operar estas regionales.

Sé que son, que digamos, que el proyecto solamente trae, pues, como el marco grueso de lo que sería el Ministerio, pero creo que es importante en este punto donde vamos a crear unas direcciones regionales, donde eso implica, digamos un apalancamiento administrativo, oficinas, contratación de personal, una creación de planta, pues debería entonces estas regionales tener unos criterios específicos y que estas oficinas, pues sean en aquellos departamentos, en aquellas ciudades donde los niveles de desigualdad y de inequidad, pues, superen o sean los más altos en nuestro país.

Necesitamos que, estas serían las observaciones que tendría yo desde mi punto de vista como abogada, como parte de la Comisión Legal para la Equidad de la Mujer.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante, Alirio Uribe Muñoz:**

Gracias, Presidenta, buenas noches, no primero que todo, pues, saludar a la Presidenta de esta audiencia pública, saludar también al Senador Alexander López a todos los Representantes y Senadoras por este proyecto de ley tan importante que busca darle desde el ejecutivo una política de inclusión, de participación, de igualdad para la voz de las mujeres en Colombia.

Sin duda que este proyecto es vital y muy importante para que podamos lograr que las comunidades más vulneradas y las comunidades más destruidas del país, pues, puedan tener un Ministerio que se ocupe de más tan importantes, yo creo que la Vicepresidenta, nuestra Vicepresidenta Francia Márquez va a desempeñar un papel y un rol muy importante en este Ministerio.

Tiene razón la persona que intervino anteriormente en el sentido de mirar bien cómo va a ser la distribución de las competencias para lograr que efectivamente este Ministerio tenga dientes, tenga recursos, tenga competencias, que le permita coordinar esa política de igualdad y de equidad con las otras instituciones del Estado y con los otros Ministerios.

Y que, entidades o institutos deben estar adscritos posteriormente en la reglamentación que se haga de este Ministerio para que logremos realmente que la inclusión se dé, aquí tenemos sectores históricamente excluidos, aquí veo también en el chat alguien que habla de la inclusión de las personas que están en situación de discapacidad en el país, que es una población superimportante y que tiene derecho a ser incluida, a participar, a tener condiciones para educarse, para laborar, para participar de la vida política del país.

E igualmente en todos los otros temas, como lo decían aquí los pueblos afros, los pueblos indígenas, las mujeres campesinas, como democratizar el crédito, como democratizar el acceso a la vivienda de las mujeres, bueno, son muchísimos temas que son vitales para lograr realmente una política de equidad, de igualdad de las mujeres en el país.

Entonces, yo quisiera saludar esta audiencia y decir que, como bancada de Gobierno, como Pacto Histórico, estamos a disposición de apoyar a la Presidenta de esta audiencia de apoyar esta iniciativa, esta reforma que sin duda va a ser importante cuando lleguen las reformas sociales al Congreso.

Es decir, este Ministerio va a tener que jugar un rol muy importante en el tema de la salud, para que haya acceso y equidad en el tema de la salud, en el tema cuando llegue la reforma a la educación, cuando llegue la reforma laboral, para que se den todas las igualdades que se requieren en materias de empleo y demás, cuando

llegue, pues, obviamente también la reforma pensional y mirar cómo tenemos normas favorables para la inclusión en las mujeres que no alcanzan a pensionarse por el fenómeno de la maternidad y de los ceses laborales que tienen con ocasión de la maternidad y de la reproducción de la mano de obra en el país, son los nuevos colombianos que nacen todos los días.

Entonces, desear revelar muchos éxitos en el trámite de este proyecto de creación de este Ministerio de la Igualdad, e igualmente en las políticas públicas, ya cierro, solamente decía que, era eso Luz María, muchas gracias Presidenta y, pues, desear muchos éxitos en el trámite de este proyecto.

Gracias.

**La Presidencia ofrece el uso de la palabra a la doctora, Clemencia Ramírez, Promotora de la Ley del Cuidador Familiar y Firmante del Pacto de Personas con Discapacidad y Cuidadores Familiares, Bucaramanga:**

Muchas gracias por darme esta participación, mi nombre es Clementina Ramírez soy de Bucaramanga Santander, promotora de la ley del cuidador familiar y firmante del pacto de personas con discapacidad y cuidadores familiares, lo único que me queda por decir es que esperamos y deseamos que ese pacto firmado con el Presidente Petro, con el señor Alexander López, la Senadora Gloria Flores y el señor Byron Flores sea respetado y que todo lo que allí se pactó se lleve a cabo y que nosotros los cuidadores familiares que tenemos hijos y personas con discapacidad a cargo que dependen de nuestro cuidado, que son personas con discapacidad severa cognitiva, al cual le dedicamos 24/7 del día y que la mayoría de nosotros somos mujeres cabeza de hogar, que no tenemos una estabilidad económica, ni una vivienda, que no contamos con recursos, ya que nuestra labor no ha sido ni reconocida, ni remunerada.

Y que la EPS día a día están matando a nuestros hijos ya que no le respetan el derecho a la salud que en los Colegios y en las instituciones educativas nuestros hijos también son vulnerados ya que la educación realmente no es inclusiva, por eso solicitamos que en ese Plan Nacional de verdad seamos incluidos como población con discapacidad y como cuidadores familiares que tengamos derecho también a todos esos beneficios ya que nuestros hijos, pues no son la mayoría no son menores de edad.

La mayoría son personas que ya tienen 30, 37 y 40 años que llevamos cuidándolos, muchas de nosotras tienen hasta dos y tres hijos con discapacidad, entonces, el deseo de nosotros es que se cumpla realmente, que tengamos y podamos tener una audiencia con la Ministra de Salud porque ese es el mayor flagelo que tenemos para nuestros hijos y personas con discapacidad en la salud.

Debemos terminar amarrándonos a la EPS para que cumplan con nuestros hijos y no lo sigan matando, así sea por un mes más, también deseamos tener un encuentro o una audiencia con la señora Vicepresidenta Francia Márquez, ya que ella es la que se va a encargar del tema de discapacidad y entonces, deseamos realmente nosotros los líderes de la población y los que vivimos en carne propia nuestra situación, que ella de nuestros propios labios escuche la situación real que sucede no solo en la ciudad, sino en las regiones más apartadas de nuestra querida.

Donde nuestros hijos y familiares se nos están muriendo, donde le mandan unas órdenes médicas que jamás se cumplen, unas terapias que jamás se cumplen, entonces, eso es lo que no queremos seguir, queremos este cambio realmente llegue a nuestra población con

discapacidad y a nosotros los cuidadores, que por más de 40 años hemos estado ahí cuidando este familiar, este hijo, esta madre o este hermano.

Entonces, esa es lo que nosotros solicitamos y que se nos respete los firmantes del pacto que seamos escuchados, ya que hasta ahora ninguna de las personas que firmó ese pacto con nosotros nos ha escuchado, ni nos ha dado una noticia, nada se firmó, el pacto, y no hemos podido volver a escuchar noticias de las personas que firman el pacto como garante de ello.

Entonces, solicitamos eso y, si es posible llegar hasta el señor Presidente de la República y que nos escuche la realidad, la realidad que es muy diferente a la que plasman a veces en folletos o en unas diapositivas, la realidad es mucho más cruda de esa que pasan ahí.

Entonces, es eso, simplemente, que pongan la mano en el corazón y que miren realmente desde adentro de su, de sus vidas y de sus corazones, que es lo que vive realmente una persona con discapacidad y qué es lo que vive su familiar luchando por los derechos de esta persona, que muchas veces está postrada en cama, que hay que hacerle absolutamente todo, que hay que cambiarle el pañal por más de 30 años, hemos estado en esa función y lo seguimos haciendo.

Pero que necesitamos ese respaldo del Gobierno, ese respaldo de este Gobierno del cambio que nos acogimos a él, porque hemos creído y seguimos creyendo en este cambio que debe darse, pero que debe darse con nosotros también, que debe darse escuchándonos a nosotros, escuchando a los que vivimos las situaciones y la realidad es de nuestro país.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante, Heráclito Landínez Suárez:**

Esta audiencia pública, un saludo a nuestro copartidario, el Pacto histórico Alexander López, otro de los coordinadores ponentes en Senado, a todos los Congresistas que están conectados a los ciudadanos, a las ciudadanas, que están conectados en este momento y pensar en un Ministerio de Igualdad y pensar que esa ponencia la coordinan mujeres y pensar que en este momento el Presidente Gustavo Petro está anunciando un equipo de mujeres abogadas que van a visitar las empresas para verificar que exista la nivelación salarial entre hombres y mujeres, es un paso adelante en ese país.

Es un paso adelante la conformación de las listas del Pacto Histórico en donde se garantizó que la mitad de las mujeres y la mitad de los hombres que fuesen, que llegasen al Congreso de la República por el Pacto, efectivamente estuvieron en esa proporcionalidad en las listas, listas cerradas, paritarias y de género, lo que permitió la igualdad misma en la conformación de las listas y posteriormente en el lugar de ocupar esas curules.

Felicitaciones señora Presidenta por esta ponencia, felicitaciones por este trabajo que viene haciendo de igual a igual y que sobresalen usted misma en la Comisión Primera y en la Cámara de Representantes trayendo las voces de las mujeres de Antioquia y las voces de las mujeres de Colombia al Congreso de la República, esa es la igualdad, esa es la igualdad.

Y ahora con esta ponencia que da la armonización en la institucionalidad colombiana de que este tema tan importante que cruce todos los estamentos públicos, que cada uno de los 1.300.000 servidores públicos de este país asuman que desde la institucionalidad tenemos que trabajar por la igualdad, creo que será un logro muy importante para el país.

Que los niños y las niñas de este país entiendan y lo interioricen. Se apropien de este discurso institucional que queremos un país donde los hombres, las mujeres,

sean iguales ante la ley y sean iguales de responsables en construir un país mejor, felicitaciones señora ponente, felicitaciones a las demás ponentes y felicitaciones a los otros ponentes.

Así es que se construye el país y con su liderazgo querida Representante, este proyecto saldrá adelante, pero sobre todo que los colombianos y las colombianas lo reciban, se apropien y ayuden a construir un país en paz y un país igualitario.

Gracias, señor Presidenta.

**La Presidencia ofrece el uso de la palabra a la doctora, Ángela María Robledo Gómez, ex representante:**

Bueno, muchas gracias, es un gusto estar de nuevo por estos recintos, gracias Presidenta quien estás aquí coordinando esta audiencia, Luz Marina con quien hemos tenido tantas luchas y también un saludo al Senador Alexander López.

Yo quisiera en primer lugar, pues, celebrar que este proyecto de creación del Ministerio de la Igualdad de este en curso, tenemos enorme expectativa de que alcance a salir este año para que la Vicepresidenta Francia Márquez pueda estar al frente, no solo de la tarea que ya está adelantando en tantos territorios de Colombia frente a las responsabilidades que se le crearon en el decreto presidencial.

Si no también en su función de la primera Ministra del Ministerio de la Igualdad, pero quisiera decir de todas maneras Presidenta Munera que las mujeres feministas siempre tuvimos una aspiración y era la de crear el Ministerio de las mujeres de las mujeres en sus diversidades, en sus interseccionalidades, porque consideramos que hay una deuda histórica como lo han dicho algunas de las personas que nos han antecedido y que me han antecedido.

Sin embargo, estamos de cara a esta tarea, hoy nos convoca un enorme reto en uno de los países más desiguales del mundo, donde hay una deuda histórica con las mujeres y con todos los grupos a los cuales convoca y frente a los cuales se va a atender esa aspiración de la igualdad en Colombia.

Tenemos una aspiración, ustedes van a ser las coordinadoras y las ponentes, y es que quizá en ya en la arquitectura institucional del Ministerio exista un viceministerio para las mujeres, para las jóvenes y las niñas, y que si bien la iglesia tienda a los otros grupos poblacionales, a las mujeres no se nos dé tratamiento de población, no lo somos el 52% de este país.

Es como una primera preocupación y ojalá eso en la arquitectura institucional se refleje en el desarrollo del Ministerio de la Igualdad.

Y la segunda consideración es referida al Sistema Nacional de Cuidado, pues ese es un mandato ético y político, cuidar y ser cuidadas y la pandemia sí que hizo evidente esa realidad y demostró que quienes sostenían la vida desde casa éramos las mujeres, pero eso el Sistema Nacional de Cuidados lo tiene que cambiar.

Se trata de reconocer como ya lo hace la encuesta Nacional de uso del tiempo, pero entiendo que también va a haber una transferencia en cabeza de las mujeres jefas de hogar para tener una renta básica que les permita poco a poco acceder a la autonomía económica.

Esperamos también además del reconocimiento, la redistribución, este Sistema Nacional de Cuidado debe ser feminista, en la medida en que desanque esa naturalización del cuidado en los hombros de las mujeres colombianas, escuchaban a Clementina, a quien conozco porque ha

hecho una tarea impresionante para hacer y visibilizar las madres cuidadoras de personas con discapacidad.

Esperamos se reduzca y este sea un indicador, vamos también a trabajar aportando al Plan Nacional de Desarrollo que el indicador de reducción del trabajo de cuidado en casa no remunerado sea un indicador fundamental, porque las mujeres cuidadoras necesitamos tiempo libre, tiempo libre para organizarnos, para hacer política, para soñar, para trabajar y que también es el cuarto elemento que aparece en el artículo 6º del proyecto se dé una reparación.

Silvia Federica lo llama una reapropiación, porque hemos sido expropiadas de una riqueza que aportamos en esa tarea de economía del cuidado que según la encuesta de uso del tiempo sería aproximadamente del 20% del PIB y ya termino.

Escuchaba al Presidente Petro esta mañana y el Representante de la Cripto hace referencia a la creación de este sistema que va a ser seguimiento a las condiciones de trabajo de las mujeres desde el Ministerio de trabajo y el Presidente Petro decía que él echaba de menos, que en esa condición de trabajo no estuviese, y en el mismo PIB reconocido lo que implica el aporte de las mujeres en el trabajo de economía de cuidado no remunerado.

Tenemos enormes expectativas Presidenta, estamos aquí, yo hago parte de la mesa intersectorial de economía, el cuidado con toda la disposición de aportar, de apoyar y le hemos dicho a la Vicepresidenta que cuenta con nosotros con muchas feministas de este país que queremos el despliegue de este Ministerio y el despliegue y la profundización del cuidado como una premisa ética y política y el reconocimiento de esto que hemos hecho por décadas las mujeres en Colombia.

Gracias, Presidenta.

**La Presidencia ofrece el uso de la palabra al doctor, Kevin Rodríguez, ex activista Juvenil Riohacha:**

Hola muy buenas noches a todas y todos, un saludo muy fraternal desde Riohacha la Guajira, como exactivista Juvenil y como persona con discapacidad, usted lo decía, de silla de ruedas me place la intención de la creación o la conformación del Ministerio de la Igualdad, que reúne todas las poblaciones que históricamente han sido olvidadas dentro de la gobernanza tanto a nivel nacional, departamental y local.

Tenemos unas normas muy poderosas, yo hago parte de este, de esos jóvenes que en 2010 impulsamos el Estatuto de Estudiante Juvenil, la Ley 1622, pero desafortunadamente por no contar con una arquitectura institucional fortalecida este Estatuto no ha tenido la importancia en materia de su implementación.

Lo mismo pasa con el Estatuto de la Discapacidad, la Ley 1618, que es una ley maravillosa, pero que tampoco se ha implementado en su totalidad a la falta de un organismo rector que puede impulsar la implementación de la ley en las regiones.

Es muy importante y lo resaltamos en la audiencia pública que se realizó el pasado 18 de noviembre de la Comisión Cuarta, que las regiones deben de estar presentes en la arquitectura de este Ministerio de la Igualdad, son las regiones; yo que vengo de región de la Guajira de Riohacha, que los temas sectoriales poblacionales, en especial la discapacidad, siempre son los más rezagados y los más olvidados.

Y, por lo tanto, necesitan trabajar en la discapacidad en Colombia, entonces celebramos eso, celebramos la implementación del Ministerio de la Igualdad, que ojalá este sea de carácter descentralizado y que pueda llegar a los 32 departamentos del país, en especial en el tema de discapacidad y de juventud.

Muchas gracias.

**La Presidencia ofrece el uso de la palabra a la doctora Carolina Madrid - Mujeres por la Vida:**

Buenas noches, importantísimo que en el Ministerio de la Igualdad se aborden la unificación de las diferentes direcciones que ya están trabajando con los temas de equidad, mujer, género y niñez, como el Bienestar Familiar y el Departamento de la Prosperidad Social para que no se vuelvan más entidades burocráticas, sino que se consolide todos los programas en una sola entidad y esto agilice los procesos en lugar de crear más trámites para las personas que necesitan los apoyos y para las personas a las cuales van a llegar las políticas públicas del Ministerio.

Es importantísimo también que dentro del Ministerio se contemple crear el Sistema Integral de Cuidado, dando prioridad a las mujeres rurales, garantizando el tema de salud, pensión, que hasta el momento están totalmente abandonadas y también a las mujeres cuidadoras en los temas de discapacidad, adulto mayor y niñez, ya que gran parte de la población colombiana está en este tema abandonado y las ayudas o los subsidios existentes en este momento no están llegando a la población correspondiente.

En el Ministerio de la Igualdad la idea es que no se creen más sentidas, sino que todo se concentre y sean mucho más efectivas en el momento de avanzar en las políticas públicas de calidad de vida de la población objeto del Ministerio.

Gracias.

**La Presidencia ofrece el uso de la palabra al doctor, Diana Rodríguez Franco - Secretaría Distrital de la Mujer:**

Muy buenas noches, Presidenta, y a las personas que hoy están acá, desde la Alcaldía Bogotá, desde la Secretaría de la Mujer, en particular celebramos la creación de un Ministerio que ponga en el centro las desigualdades, sin duda uno de los países más desiguales y eso atenderlo es vital.

Pero orientaré mi intervención en torno a tres puntos, uno sobre el enfoque general, algo que Ángela María Robledo ya mencionó por encima, pero quiero ahondar y el segundo dos puntos sobre el Sistema de Cuidado, sus enfoques y avances.

Lo primero es que el Ministerio de la Igualdad consideramos que debe ser creado con un claro enfoque de género, las mujeres no somos un grupo poblacional, somos 51,2% de la sociedad, de manera que no debemos ser puestas al igual que los otros grupos poblacionales, esto no significa no atender los enfoques poblacionales y diferenciales.

Pero significa poner en el centro a las mujeres no como un grupo poblacional, sino como la mitad, la mayoría de la sociedad y eso es necesario porque si no vamos a visibilizar problemas y brechas de género de manera que es vital y además por ahí ha sido el compromiso y el pacto del Gobierno nacional.

Y nuevamente eso no significa dejar de lado las otras poblaciones, pero si entender que las mujeres no somos un grupo poblacional, lo segundo lo que haré referencia es al Sistema Nacional de Cuidado, sin duda uno de los aciertos de este proyecto, pero donde considero y consideramos que hay puntos que se pueden mejorar y fortalecer.

¿Por qué es un acierto?, porque sin duda los cuidados han sostenido la sociedad, nadie ha sobrevivido sin los cuidados, sin embargo, son los trabajos más invisibilizados, pero además han caído de manera

desproporcionada sobre las mujeres, pero ¿a dónde voy?, a que los a que el cuidado es un trabajo y como tal hablar de la cultura del cuidado como lo dice el proyecto de ley, es un riesgo.

Porque el cuidado es un trabajo, puede haber diferencias en cómo se presta el cuidado, puede haber prácticas culturales distintas, hay poblaciones que pueden cuidar de manera distinta y eso lo podemos reconocer, pero eso no significa que el cuidado debe ser visto como una cultura, debe ser visto como un trabajo y sobre todo un trabajo que ha sido mayoritariamente no remunerado.

Para darles una idea si los trabajos de cuidado en Colombia fueran remunerados equivaldrían al 20% del Producto Interno Bruto del país y en Bogotá al 13%, de manera que es vital hacer el cambio de hablar de cultura del cuidado, a los trabajos de cuidado.

Sin poner de lado la posibilidad de reconocer diferencias culturales, porque además hay otro riesgo, no solo es el riesgo de no verlos como un trabajo de cuidado, lo que es un trabajo que es el principal riesgo, si no el segundo es caer en la trampa de normalizar el hecho de que las altas demandas del cuidado han estado mayoritariamente las mujeres.

Verlo como una cultura del cuidado puede decir entonces, ah culturalmente el cuidado están las y que esto sirvas para reproducir esa división sexual del trabajo y no para reconocer el cuidado de quienes lo hacen, redistribuirlo y reducirlo.

El tercer punto es que este proyecto tiene el tercero es que acá quiero decir que Bogotá está a la entera disposición de poner lo que ha avanzado en términos del Sistema Distrital de Cuidado, Bogotá ya hoy tiene 12 manzanas del cuidado, mañana tendrá 14 porque inauguramos dos más y es una experiencia que nos ha servido para poner en práctica un sistema.

Estamos a la entera disposición de trabajar con el Gobierno nacional y con el Congreso, pero también hago un llamado a que debe este proyecto tiene el potencial de ir más allá las tres erres que se han enmarcado o quedan guiados, han sido el objetivo el Sistema Distrital de Cuidado ha sido el reconocimiento del cuidado y quienes lo realizan, la redistribución del cuidado y la reducción del cuidado en hombros de las mujeres.

Pero este proyecto debe incluir las otras dos erres porque es un sistema Nacional de Cuidado, por eso debe yendo con el marco de la OIT hablar de la recompensa del cuidado, no solo en el trabajo no remunerado, sino también engancharse y abordar el trabajo de cuidado remunerado.

Eso es algo que principalmente se debe hacer y se puede hacer desde el orden nacional y la quinta r debe ser representada porque esa es la quinta r del cuidado, representar a las trabajadoras del cuidado doméstico, podemos avanzar en ese punto también.

De manera que los cinco objetivos del Sistema Nacional del cuidado pueden ser reconocer el cuidado y las cuidadoras, redistribuir el cuidado, y con esto un el último punto, el Ministerio de la Igualdad y la Equidad debe tener capacidades integrales de operación y de actuación.

Por lo cual además debe tener una asignación presupuestal prioritaria, sabemos que donde no se ponen los recursos, que las prioridades están donde se asignan los recursos y si vamos a volver como aplaudimos la igualdad y el enfoque de género, una prioridad nacional, también debe ir de la mano con una asignación presupuestal fuerte y con las capacidades operativas fuertes.

Muchas gracias

### **La Presidencia ofrece el uso de la palabra a la doctora, Catalina Salazar Pedraza- Consejera de la Juventud:**

Muchísimas gracias, yo soy Catalina La Grande Salazar Pedraza, Consejera de Juventudes y defensora de este Ministerio y la creación para la dignidad de las poblaciones más vulnerables del país.

Primero quisiera comenzar porque es necesario este Ministerio y dar unos datos claves, este Ministerio es importante porque es un paso a la dignidad de las mujeres que tenemos 1.7 veces más probabilidades de estar desempleadas que los hombres, es una oportunidad para los indígenas que llevan dos años menos de escolaridad que las personas normales y para los afros que tienen el doble de probabilidades de estar viviendo en un barrio pobre.

Esto es un paso para la dignidad de la población LGBTI que hasta mitad de año se reportaron más de 335 agresiones frente a ellos, y también para las mujeres, creo que conocemos los casos de violencia sexual que en estos momentos en un llamado también exigimos que se declare emergencia nacional por la violencia machista que estamos padeciendo.

También es para la juventud, yo soy Consejera de Juventud y he visto de primera mano cómo los jóvenes a pesar de estar en los discursos de que fuimos los que llevamos a cabo este Gobierno y fuimos los que luchamos en la movilización social para las mayores conquistas, hemos estado relegados en este sentir.

En estos momentos el Estatuto de Ciudadanía Juvenil no cuenta con las regulaciones necesarias y con los dientes necesarios para que las entidades territoriales nos puedan prestar atención para las exigencias que hoy tienen los consejeros, en estos momentos las mujeres jóvenes también exigimos que se nos dé un enfoque diferencia dentro de la creación de este Ministerio debido a que el desempleo nos pega totalmente más fuerte a nosotras.

El 25% de la población juvenil de mujeres está desempleada, mi aporte frente a esto es que es necesario la inclusión laboral a todas estas fuerzas, a la población indígena, a la población afro, a las mujeres y a la juventud, para poder hablar en términos equitativos y dignidad para nuestras poblaciones, en estos momentos que el Ministerio de la Igualdad no sea un fin, sino que sea un medio para poder llegar a esas exigencias que hemos llevado a cabo desde la movilización social.

Entonces, muchísimas gracias por este espacio.

### **La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante, Edwar Giovanni Sarmiento Hidalgo**

Gracias Presidenta de la audiencia y ponente de este proyecto que crea por fin una entidad de rango Ministerial para poder atender las condiciones de desigualdad, inequidad e injusticia social con las que vivimos, pero especialmente con las que ciertas poblaciones o altos porcentajes, mayoritarios porcentajes de la población viven, son oprimidas y segregadas.

Muchísimas gracias además a quienes asisten a estos espacios, es gracias a estas audiencias públicas que logramos muchas veces reconocer, entender y recoger preguntas que desde las experiencias de vida, desde las experiencias profesionales, desde las experiencias políticas y desde el mismo ejercicio legislativo, muchas veces no logramos recoger, enhorabuena por la realización Representante y amiga Luzma por este por esa audiencia pública bastante importante, ha estado el equipo desde el inicio.

Tengo algunas cosas que decir, primero nosotros avanzamos en una reunión con del equipo de trabajo de la

curul, con algunas organizaciones sociales que, y procesos políticos que se dieron la tarea de preparar algunas preguntas, de preparar incluso algunas proposiciones que habremos de dialogar en determinado momento que están recogidas principalmente en la búsqueda de entender que más allá de ser el Ministerio de la Igualdad, pudiera ser también el Ministerio de la Igualdad y de la Equidad en una discusión además conceptual que hay que dar y es una discusión también política.

Avanzar o ser más atrevidos en el reconocimiento de las personas racializadas en el país, así como también el reconocimiento de las personas sexo, género y diversas, en este escenario de diseño institucional que representaría el Ministerio de la Igualdad.

También hay algunas preguntas relacionadas con el ¿cómo habría de hacerse?, tal vez no porque necesariamente queda en el proyecto de ley, pero sí que a las organizaciones les genera, pues inquietudes y quiero trasladarte un par de preguntas que como ponente probablemente podrás resolver para la audiencia.

La primera es que se quiere saber, ¿cómo el nuevo Ministerio ha pensado la puesta en práctica del Sistema Nacional del cuidado?, hacer énfasis en la formación para la redistribución del trabajo y, ¿con qué presupuesto se proyecta crear el Sistema Nacional de Cuidado? Insisto que esto no es de la órbita de la creación, pero que hace parte de las preguntas que surgieron importantes en nuestro escenario de discusión con organizaciones sociales.

Las direcciones regionales, ¿a qué se refieren?, son entes territoriales o sea están relacionadas con entes territoriales, son supra departamentales, supra provinciales, son municipales, ¿cómo se desarrolla la organización entonces en los territorios de lo que sería la acción del Ministerio y en términos administrativos como presupuestales?, no sé si eso haría parte de la minucia del diseño del Ministerio.

Y con relación al artículo 11, ¿cuáles son las entidades adscritas o vinculadas que entrarán a funcionar con la puesta en marcha del Ministerio?, y eso hace parte un poco como de las discusiones que hemos tenido, ¿cierto?, e incluso al interior de la bancada y es que habrá de pasar con algunas acciones que si bien se puedan considerar asistencialistas, pero por ejemplo de los sistemas de transferencia del Departamento Nacional de la Prosperidad Social, el DPS que habría de suceder con algunas acciones específicas que tienen a su cargo el ICBF ya lo decía una de las intervinientes anteriores y otras entidades que pudieran tener relacionamiento con lo que podría ser el Ministerio.

Insisto en que hay que ratificar la necesidad del Ministerio, en tanto no existe una entidad en el país con el rango ministerial, valga la redundancia, con la capacidad para sentarse en el gabinete del Presidente y apuntarle a la realización, a la construcción, a la realización, al cumplimiento la implementación de políticas públicas y de acciones afirmativas de gobierno, que permitan hacer de Colombia un país más equitativo con menor desigualdad y con justicia social.

Luzma felicitarte por el enorme trabajo que estás haciendo, por el reconocimiento a una mujer que se ha dado las luchas junto al movimiento social en su Antioquia querida, pero además también que lo hace con lujo de detalles para esta Colombia que anhela cambio y que gracias a personas como tú lo van a encontrar y más en esta gesta que es por fin crear el Ministerio de la Igualdad.

Muchas gracias.

### **La Presidencia ofrece el uso de la palabra a la doctora Luz Marina Pérez Naranjo – Abogada - Derechos de las Personas con Discapacidad:**

Buenas noches para todos y todos los presentes, para mí es un gusto intervenir, yo soy abogada, paisana de la doctora Luzma y muchísimas gracias por la oportunidad de participar, soy egresada de la Universidad de Antioquia y mi experticia son los derechos de las personas con discapacidad.

Trabajo en planeación de la Alcaldía del Distrito Capital y el tema de la inclusión, pues es un tema fundamental y en buena hora el Gobierno actual ha decidido, pues, poner en manos de un Ministerio, los temas relacionados con las poblaciones, con la equidad, con la justicia, con la igualdad.

En particular sobre el tema de las personas con discapacidad ha sido muy doloroso el tránsito que ha habido de la población con discapacidad entre los Gobiernos anteriores hasta este momento, porque ha sido tratado con el mayor desprecio, no solamente no se le han asignado recursos a una ejecución seria, sino que las personas que han estado vinculadas a este asunto, lo que han hecho es aprovecharse de los poquitos recursos o muchos para beneficio de grupos o de personas.

En particular, quiero poner de presente que una tarea que va a tener adelante el Ministerio de la Igualdad es establecer, ¿qué pasó con 300 millones de dólares que se tramitaron a nombre de la Consejería Presidencial para la Participación de Personas con Discapacidad?, en un préstamo del BID y que lo que se hizo fue dilapidarlo, no sabemos qué pasó, nadie nos da razón, tenemos los documentos del contrato que se hizo con el BID y cuando solicitamos información a la Consejería nunca nos dieron razón de, ¿qué pasó?, y nadie da razón hasta este momento.

Soy abogada, fui parte del empalme de Presidencia, ahí solicitamos la información, desafortunadamente las personas que estaban a cargo del empalme de Presidencia no sabemos, ¿qué pasó con nuestro informe?, hicimos unas alertas, hicimos unas recomendaciones, pero hemos sido totalmente ignorados por las personas que estaban a cargo del tema.

Creemos que el informe del empalme de discapacidad nunca se entregó porque ninguno de los asuntos que hemos mencionado han sido tenidos en cuenta y no hemos podido interlocutar hasta ese momento con absolutamente nadie, el Gobierno nacional, se cumplieron los 100 días y todas estas recomendaciones de los 100 días no sirvieron.

En tercer lugar, quería poner de presente sobre el tema de política pública de discapacidad, esta política pública que se estaba actualizando con la consejería es un chiste, era una cosa hecha a través de webinars se legalizaban recursos a través de estas actividades virtuales, pero ha habido un problema muy grande es que hay un sector que ha monopolizado el tema de la contratación en discapacidad tanto en el Ministerio de Justicia, como en el de Educación, en Salud, en la misma consejería desde los Gobiernos de Uribe para acá.

Y de estas personas han estado rondando todo este proceso del nuevo Gobierno, ahora fungen como si fueran petristas y aparecen todos allá, si ustedes entran a Secop estas mismas organizaciones quieren monopolizar este proceso y la gente de sociedad civil del país está absolutamente preocupada, angustiada, porque ellos están ocupando los negocios nuevamente y como algunos de ellos son personas con discapacidad y la Vicepresidencia no los conoce, el Senado no los conoce, pues son las mismas personas con las mismas costumbres y los territorios totalmente negados.



Aquí tenemos el pacto nacional por la inclusión, se firmó con 19 departamentos, con 50 líderes el 8 de junio este año con el señor Presidente Gustavo Petro y a ninguna de las personas del pacto que estuvimos presentes no se han tenido en cuenta, ni siquiera para preguntarnos, ¿cómo es esto?, ¿Qué pasó aquí?, ¿Quiénes son estas personas?, porque las mismas organizaciones país de la Universidad de los Andes la fundación Saldarriaga Concha Asdown Colombia, las mismas organizaciones siguen teniendo sus representantes en todos estos espacios.

Todos por completo entonces solicitamos que en la construcción de esta política pública que sea presencial, que se permita accesibilidad para la construcción de una política pública realmente desde los territorios y que esa política pública tenga recursos, que por primera vez en la historia la discapacidad no esté mendigando una actividad, una tarea, porque nunca la población con discapacidad se le han asignado recursos, ni desde el orden nacional, ni desde el territorial, ni el municipal.

Y no hay línea técnica, nadie orienta, ni dirige desde el centro del país, lo que hay que hacer relacionado con personas con discapacidad y con cuidadores y estamos totalmente huérfanos, cada persona en el territorio hace lo que puede, pero ni tienen recursos, ni hay una política pública seria, no es un Conpes porque el Conpes no tiene recursos establecidos para una población.

Se necesita una política pública con una fuente de financiación determinada, muchísimas Gracias, y a la orden en lo que podamos estar sirviendo y apoyando, y felicitaciones por todo este proceso.

**La Presidencia ofrece el uso de la palabra al doctor, Gustavo García Figueroa, Viceministro General del Interior:**

Querida Presidenta, buenas noches, un saludo para usted, para todos los integrantes en esta audiencia quiero dar un cordial saludo agradecerles, por supuesto, por la oportunidad no solamente de debatir este importante proyecto, sino también por dar un paso adelante en el cumplimiento de ese programa del cambio de Colombia potencia mundial de la vida que la gente apoyó y votó en las presentes en las últimas elecciones.

Creo que redundar sobre la importancia fundamental de este proyecto para tratar de avanzar un poco en la disminución de la conflictividad, de la injusticia, de las circunstancias que nos han hecho distintos en Colombia, sería un poco, digamos perder el norte y repetir lo que ya se ha dicho.

Pero sí quiero aprovechar para caracterizar un poco lo que yo creo que debe ser el trámite de este proyecto, lo primero que hay que decir es que este es un proyecto de facultades, es decir, el Congreso de la República hace un acto de confianza en el Presidente de la República y entrega las facultades que de ordinario tiene el propio Congreso para que el Presidente diseñe una norma con un contenido más amplio, más particular, más puntual, creando la institucionalidad necesaria.

No solamente para crear el Ministerio de Igualdad, sino para también establecer todos los rangos de funciones y de dónde se extraen estas funciones del propio Estado colombiano, es decir, es una modificación a diversas entidades, dependencias y sectores del Estado colombiano.

Y esto es muy importante decirlo porque precisamente responde muchas de las de los cuestionamientos que se hacían a lo largo de la audiencia, Como por ejemplo el costo, ¿de dónde va a salir el dinero para esto?, porque me parece que se pregunta mucho las cosas al contrario, primero se quiere saber el costo del Ministerio y luego se quiere saber, ¿qué va a hacer?, y yo creo que debe

entenderse que al definir unas facultades lo que el Congreso de la República está haciendo por ejemplo en el artículo 3º y en el artículo 4º en el que se definen el objeto y las funciones del Ministerio, pues, es precisamente establecer, ¿dónde se van a dar las acciones de esta entidad?, y ¿cuáles son las funciones que se van a extraer de pronto de otras partes de la institucionalidad colombiana para ir a integrar un nuevo Ministerio?

En ese orden de ideas ya con esas funciones ya sabiendo qué queremos que haga ese Ministerio, que necesita Colombia para que la igualdad sea una realidad en los temas materiales de las comunidades, de las personas con discapacidad, de la mujer, cuando sepamos qué funciones van a hacer ahí sí el Presidente podrá en compañía de sus equipos técnicos y de los otros Ministerios y de los otros sectores definir un texto propio en el cual se determinan cuáles sectores se ven afectados con la sustracción de esas funciones o de esas dependencias y van a ir a integrar ese cuerpo que va a ser el Ministerio de la Igualdad ya en sus componentes no solamente funcionales, de funcionamiento, sino también de inversión y dónde van a ir todas esas iniciativas para poder ser contempladas.

Entonces, el llamado, digamos es a entender, ¿Cómo es el proceso del trámite?, para que de esa manera también entendamos que muchas digamos de las inquietudes que se dirigen directamente a este proyecto, a este también se entiendan que van a tener una oportunidad de ser resueltas precisamente cuando haya un proyecto de decreto, el cual también hay que decirlo desde ya deberá ser socializado, no solamente con las comunidades concernidas, sino también con toda la sociedad colombiana.

El proyecto del cambio por la vida es una realidad, si nosotros nos unimos y juntos transformamos este país hacer un país, más igual es avanzar no solamente en la justicia social, en la justicia económica, en la justicia ambiental, sino también en la Paz Total, vamos a construir la Paz Total con ayuda de ustedes, pero por supuesto especialmente del Congreso de la República.

Muchas gracias, Presidenta, doctora Luz María, gracias, doctor Alexander, gracias al doctor Heráclito, el doctor Eduard, a todos los que han intervenido y a todos y cada uno de los intervinientes muy importante, una presencia del género femenino muy relevante hoy, agradecemos todas las colaboraciones y estamos desde el Gobierno nacional comprometidos en volver este proyecto una realidad.

Muchas gracias.

**La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Representante, Edna Tamara Argote Calderón:**

Bueno, muchísimas gracias, querida compañera Representante de las luchas de los territorios de las mujeres, de las poblaciones, también por supuesto al Senador Alexander López, que también es un Representante, pues, histórico de estas luchas por la disminución de la desigualdad, a todas y todos mis compañeros de Cámara y por supuesto a todos los amigos, amigas, compañeros y compañeras que están aquí presentes.

Pues muy expertos de la construcción por décadas de esta agenda política y de esta agenda legislativa que se ha luchado siempre en las calles, pero que tenemos ahora la oportunidad de institucionalizarla dentro de la legislación colombiana, dentro del ejecutivo colombiano y por supuesto esto nos dará una oportunidad enorme de avanzar en el proceso de crear herramientas, mecanismos, para que la igualdad y la equidad vayan tomando una estructura institucional para configurarse.

Por muchas décadas hemos vivido el tema de la discriminación tanto positiva como negativa, con base en un enfoque que avanza en el reconocimiento, pero no en la integración, y por eso este es con un saludo de gratitud, de emoción, esta es una oportunidad enorme y es de darle un enfoque integrador a la política y a la legislación que ha sido construida con base un modelo discriminatorio.

Por supuesto que ha habido avances enormes desde el modelo de la inclusión y diferenciación de las poblaciones, sin embargo, este avance de un Ministerio de la Igualdad que piensa la disminución de las brechas de la desigualdad, por supuesto la eliminación de la pobreza extrema, que es producto por supuesto de este mismo modelo de desequilibrio entre quienes no han tenido las condiciones dentro de una sociedad que privilegia a la cultura más fuerte y segrega a las culturas a los territorios y a las poblaciones que han sido por supuesto apartadas.

Entonces, yo quiero en primer lugar felicitar este espacio y todos los que se están construyendo para dialogar, para construir colectivamente y ese es el logro mayor de este modelo de construcción colectiva de aprendizaje colectivo, pero también es el desafío este diálogo y esta concertación va a permitir que quienes han venido construyendo esta lucha nos mantengamos y se mantengan en este proceso.

Digamos que la construcción de este Ministerio, o la creación de este Ministerio, pues, es un importante paso, pero lo que viene también va a ser fundamental y es que nos mantengamos firmes, conscientes de que necesitamos a toda la población a este poder grande y popular para respaldar a este Ministerio, para que las políticas que se desarrollen también sean respaldadas por quienes van a ser uso de esas políticas en los territorios.

Vamos a hacer las mujeres la sociedad completa, pero las mujeres que han sido históricamente discriminadas, negativamente, que han sido segregadas, las poblaciones diversas, las poblaciones étnicas, por supuesto las personas con discapacidad, los habitantes en condición de calle, bueno todas las poblaciones que no han tenido el reconocimiento y la integración como poblaciones de derechos, pues tenemos ahora la posibilidad de participar en esta construcción.

Y por eso una gratitud enorme Luzma, una gratitud enorme a quienes vienen haciendo parte de esta defensa legislativa y, pues toda la disponibilidad, hemos configurado y creado unas mesas de trabajo también poblacionales que se han constituido en una Comisión de la Igualdad y la Equidad, que quiere contribuir con toda su fuerza, con toda su disponibilidad, para que esto sea posible, pero para que continuemos enseguida también apoyando y aportando en la construcción y definición de estas políticas.

Y sobre todo para garantizar como decían aquí antes que se generen presupuestos, que se generen también condiciones y mecanismos que permitan que estos desafíos, pero que tienen que ser realmente logros que se consigan, pues se logran desarrollar y es que los enfoques de diferencialidad, de interseccionalidad que los enfoques de género, pues logran ser transversalizados en todos los sectores de la política del ejecutivo y, por supuesto, que lo logremos también actualizar en el, en la agenda legislativa.

Todos los procesos legislativos deben tener ahora estos lentes de la diferencialidad de transversalidad de estos enfoques, porque no podemos mantener toda la disponibilidad y toda la fuerza y el apoyo técnico, también que sea necesario para conseguir que esto sea una realidad.

Un abrazo grande.

### **La Presidencia ofrece el uso de la palabra a la doctora, Johana Mendivelso- Enfermedades Huérfanas:**

Muchas gracias, doctora, muy buenas tardes, celebramos este espacio y bueno con la esperanza de que realmente la equidad y la justicia social pueda llegar, mi nombre es Johana Mendivelso dirijo la fundación Cornelia de Lange Colombia y hacemos parte del Observatorio Interinstitucional de Enfermedades Huérfanas donde también tenemos esta población tan importante que según el Ministerio de Salud hay casi 80.000 personas registradas.

Pero el hecho de que estén registradas quiere decir que están identificadas, en Colombia existen personas que están en ese proceso de identificarse por estas enfermedades que generan una discapacidad en algún sentido y que es tan importante también reconocer como grupo poblacional dentro de este Ministerio de la Igualdad.

Por eso importante dentro de esto que también dentro del mundo de las enfermedades huérfanas hay un 25% que tiene una total dependencia de cuidado, ya sea porque son personas adultas mayores o porque son personas que tienen la primera infancia y aparte padecen una enfermedad que tiene todas unas barreras porque en Colombia existen solamente el 10% de estas enfermedades tienen un tratamiento.

El resto es todo un desafío y de pronto es esas historias que vemos y como lo decía la compañera Clementina que tienen que amarrarse, que tienen que ir a una EPS para lograr tener los derechos a un medicamento o a una terapia, y qué importante que en este escenario de construcción, pues podamos también vincular a nuestra población.

Porque también los cuidadores que manejan, que ayudan, que apoyan, que respaldan, que defienden los Derechos Humanos de aquellas personas que tienen total dependencia de cuidado por estas enfermedades, pues también son sujeto de derechos en que tienen que vincularse a la educación y hay barreras vincularse a la parte recreativa y ahí barreras.

Qué bueno entonces por eso y queremos felicitar este espacio y también quedar al servicio la construcción de todo este proceso tanto en el Sistema Nacional de Cuidado, como también desde la parte de la población con discapacidad, donde creemos que también la población con enfermedad huérfanas, tiene que estar allí porque son sujetos de especial protección del Estado.

Muchas gracias y celebramos este proceso.

### **La Presidencia ofrece el uso de la palabra al doctor, Alcibíades Serrato:**

Muy buenas noches para todos y todas, para mí es una gran oportunidad poder dirigirme a tan selecto público en lo que respecta al tema de discapacidad, tenemos la preocupación de que se eliminó una consejería, pero esta consejería le va a traer un retroceso a lo que hemos avanzado y ganado en materia de inclusión de la población con discapacidad.

Porque el tema con una consejería se trataba en el Consejo de Ministros, al ser a este tema para ser llevado ya sea al Ministerio de la Igualdad o a la Vicepresidencia, no va a tener la importancia que tuvo durante este cuatreno, si bien es cierto hubo algunos errores que se cometieron en burocracia, esto obedeció a de pronto a unos malos clientes que estuvieron al frente de esta consejería.

Pero la solución no era acabarla, la solución era colocar una persona idónea que pudiera sacar esta consejería adelante, por lo cual dentro del Ministerio el tema que se maneje ya hace un viceministerio una dirección queda

totalmente sectorizada y el tema de discapacidad debe ser tratado de manera transversal con todas las entidades.

Por lo tanto, si rogamos la manera de que desde el Congreso podamos hacer un llamado para que no se elimine la consejería y estamos a tiempo en este proyecto reestructuración que está teniendo el Departamento Administrativo de la Presidencia.

Como Consejero Nacional de Discapacidad debemos decir que no nos han tenido en cuenta desde la llegada de este Gobierno para tratar los asuntos de discapacidad, ni siquiera fuimos consultados si era viable o no viable la eliminación de esta consejería nosotros fuimos elegidos a representación de las diferentes poblaciones por un proceso meritocrático y de donde ya estamos amparados bajo la Ley 1145 la Convención de Naciones Unidas sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad.

La Ley 1618 por ende es importante que una las obligaciones del Estado es interactuar y para esas decisiones es contar con un concepto del Consejo Nacional de Discapacidad, esto se ha manifestado en varias oportunidades y no hemos podido ni siquiera tener reuniones.

Queremos saber si logramos podemos reunir con el Congreso y con el doctor Lizcano y a la vez con el Ministerio del Interior a ver cómo podemos buscar una solución.

Muchas gracias por esta hermosa participación y un cordial saludo para todas y todos.

**La Presidencia ofrece el uso de la palabra a la doctora, María Eugenia Escobar – Consejera Nacional por la Población Física:**

Sí, muchas gracias, soy María Escobar, estoy desde la Ciudad de Cali, igualmente de quien me antecedió, soy Consejera Nacional por la Población Física y nos estamos uniendo justamente a la solicitud de que me antecedió es mirar cómo lograr conservar el ente rector del Sistema Nacional de Discapacidad en la Consejería Presidencial de la participación de las personas con discapacidad.

Toda vez que desde la creación de esta instancia que es una acción afirmativa que incluso de acuerdo a nuestra Constitución, pues está bien estructurada, bien conformada, pero que las acciones afirmativas cesan cuando la instancia que las creó, cuando la solución que le dio vida se haya resuelto y este no es el caso nuestro.

Es así que al tener el ente rector en la Consejería Presidencial para la participación de las personas con discapacidad, muy coloquialmente les digo que esta debe estar dentro de la estructura administrativa del Estado, como es la Consejería que mencioné, para que pueda tener ese alcance e injerencia en cada uno de los Ministerios que active cada uno su política social o sea salud tiene su sector en el tema de discapacidad, Educación tiene también en la línea de discapacidad y así sucesivamente.

Entonces, entre ellos no se pueden dar órdenes ni línea, esto debe venir de una cabeza de una jerarquía más alta como lo era la consejería en su momento y que para complementar eso, pues teníamos puesto en el Consejo de Ministros donde se tomaban directamente las decisiones.

Así que vemos como sugerencia que nos tengan en cuenta como consejeros en la pertinencia de continuar con esta acción afirmativa avalada y aplaudida por la ONU siendo Colombia uno de los países con mayores avances en la protección de los derechos de las personas con discapacidad, movilizándolo la convención.

Entonces, es una solicitud que le hacemos porque dentro de la misma estructura en la que está el Gobierno saliente quedaríamos exactamente igual porque

seguiríamos amarrados de la Vicepresidencia más no de un Ministerio.

Muchas gracias.

**La Presidencia ofrece el uso de la palabra a la doctora, Miriam Lagos - Madres Cuidadoras y Personas con Discapacidad Nariño:**

Buenas tardes, mi nombre es Miriam Lagos soy líder de las madres cuidadoras y personas con discapacidad de acá de la ciudad de Pasto Nariño, bueno, agradecerles mucho por este espacio, la verdad es de gran importancia para nosotras como personas cuidadoras y también para las personas con discapacidad e ir poco a poco ganando estos espacios.

Quiero agradecerle a la doctora Luz Marina por su intervención y siempre por su defensa para la población con discapacidad y como ella bien lo dijo, estuvimos de 19 departamentos reunidos con el señor Presidente en una firma donde él hizo un compromiso con los cuidadores y las personas con discapacidad.

Yo creo que las personas que primero deben de tenerse en cuenta son las personas con discapacidades severas y los cuidadores, ya que requiere ya que los cuidadores siempre deben de estar al cuidado de una persona con discapacidad 24 horas al día, siete días a la semana sin descanso y esa precisamente fue una de las promesas que hizo el señor Presidente cuando se reunió con nosotros, y esa vez se habló del Sistema Nacional de Cuidado.

Yo he estado escuchando y estuvimos muy atentas ese día con el señor Presidente y cuando él se refería al Sistema Nacional de Cuidado se refería precisamente al cuidado de personas con discapacidades severas que están postradas en una cama desde que nacieron, de personas que están con un oxígeno, de personas que tal vez muchas veces los mismos padres o los cuidadores hemos perdido en nuestra identidad por estar al cuidado de las personas que están a nuestro cuidado.

De verdad es muy preocupante y no sé si yo esté equivocada cuando yo escucho que dicen que el Sistema Nacional de Cuidado es para las amas de casa, para los hogares infantiles, cuando eso no fue lo que habló el señor Presidente con nosotros cuando estuvimos reunidos en Bogotá.

Los cuidadores de personas con discapacidad hemos venido en una lucha constante, con todas las barreras de acceso, con un sistema de salud precario, donde nuestros hijos que están postrados en una cama vienen muriendo día a día por falta de un medicamento y en verdad, o sea ellos yo creo que son los primeros que deben de estar en este Sistema Nacional de Cuidado.

Como dijo nuestra Vicepresidenta, ellos Siempre han sido los nadies y las nadies porque ellos no pueden hablar, porque ellos siempre han estado invisibles ante el Estado y ante las sociedades, siempre han sido un cero a la izquierda para todos los Gobiernos que han pasado.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador, Alexander López Maya:**

Bueno, muchas gracias, querida Luzma Representante a la Cámara, coordinadora ponente también en nuestra Cámara de Representantes, agradecemos enormemente la intervención de más de 20 personas, no tengo el número, pero, pues, todas intervenciones muy serias, muy importantes para fortalecer este proyecto, yo de verdad agradezco enormemente que esto se haya dado, gracias Luzma por la conducción y con toda seguridad todos los aportes que hemos encontrado el día de hoy, pues vamos a tenerlos en cuenta y naturalmente harán parte integral algunos de ellos de lo que será la ley que crea el Ministerio de la Igualdad.

Yo, pues, voy a ser muy rápido, no voy a traer cifras, pero Colombia hace muchos años tenía que haber avanzado en la creación de un Ministerio de la Igualdad, como también en la creación de un Ministerio de la Mujer, entendiéndolo, pues, las protuberantes desigualdades que se presentan en el país de todo orden, que son absolutamente evidentes en el país.

Y que no solamente la registramos en el día a día de las sociedades, especialmente con las mujeres, especialmente con los niños, especialmente con las comunidades étnicas, afros, indígenas, especialmente con las comunidades diversas, la comunidad LGTBI, especialmente con nuestros mayores, que naturalmente atraviesan una profunda crisis de la misma manera, sino también los discapacitados en nuestro país que, pues, definitivamente no han sido incluidos en Colombia, como también los habitantes de calle y población en territorios excluidos y naturalmente asumir en este Ministerio el Sistema Nacional de Cuidado.

Esta es una propuesta y una promesa de campaña que hizo el Pacto Histórico en cabeza de nuestro Presidente Gustavo Petro y de nuestra Vicepresidenta Francia Márquez o sea, nosotros no estamos hablando de nada distinto a buscar la igualdad en nuestro país y justamente tiene que haber un ente que articule la igualdad en Colombia, un ente fuerte, un ente sólido, un ente que tenga recursos, un ente que pueda estar en cada uno de los departamentos, que pueda estar en cada uno de los municipios y como lo ha dicho el propio Presidente de la República y la propia Vicepresidenta nosotros queremos más que la gente venga al Ministerio, el Ministerio de la Igualdad va a ir donde la gente.

Y ahí es justamente donde nosotros, pues, sentimos el orgullo y el honor en nuestra condición de Congresistas, pero también de ciudadanos colombianos luchadores sociales que nos hemos caracterizado, Luz María Munera y Alexander López en defensa de los Derechos Humanos es un gran honor poder tener bajo nuestra responsabilidad este proyecto que crea el Ministerio de la Igualdad.

Pasaba por alto los jóvenes raizales palenqueros y población Rom, entonces creemos que esta es una gran oportunidad no para nuestro Gobierno, sino para los nadie, para las nadie, esta es una gran oportunidad para toda esa población que no ha sido ni es tenida en cuenta en este momento en el país, esos productos, el cambio es producto de lo que nosotros hoy le estamos planteando a nosotros.

Este Ministerio de la Igualdad liderará en este caso nuestra Vicepresidenta Francia Márquez toda esa definición y esa decisión de avanzar en la entrega de derechos al pueblo colombiano, en el cumplimiento no solamente de la Constitución Política colombiana, en el artículo 13, en las múltiples sentencias que ha emitido la Honorable Corte Constitucional.

Si no también ponernos al día con la jurisprudencia internacional, ponernos al día o una legislación que en Colombia los Gobiernos no han querido cumplir y una legislación que está establecida en la declaración universal de los Derechos Humanos de Naciones Unidas y que está establecida también en los derechos fundamentales, establecidos también en la legislación internacional entendiéndolo, pues, que el capítulo del artículo 1º, 2º y 4º sí de la declaración universal de los Derechos Humanos obliga a las naciones a no discriminar, a generar igualdad y naturalmente garantizar los derechos fundamentales de la ciudadanía en Colombia.

De hecho, la CEPAL el Banco Mundial en sus informes que se presentan cada dos años o cada cuatrienio, indican

que Colombia en América Latina es de los países más desiguales y figuramos de tercero o cuarto como uno de los países más desiguales del planeta, lo cual, pues indica que en Colombia históricamente los derechos fundamentales de sectores importantes de la población no han sido obtenidos en cuenta y especialmente de una población como se ha mencionado aquí como son las mujeres.

52% de la población colombiana mujeres han sido absolutamente discriminadas, absolutamente desconocidas en términos de lo que se dio de la igualdad de género y en términos de lo que significan los derechos y las garantías fundamentales.

Entonces, es en esa ruta que hoy nuestro Gobierno, el Gobierno del Presidente Petro, de la Vicepresidenta Francia que hoy orienta la creación de este Ministerio de la Igualdad, yo he leído alguna preocupación que se ha presentado acá en relación a eliminar una u otra consejería, yo creo que todo lo contrario este Ministerio va a ser transversal a los demás Ministerios, este Ministerio va a ser el que oriente la política, sí, de superación de la pobreza, de la superación de la miseria.

Y el objetivo que nosotros formulamos especialmente en el artículo 3º el proyecto es la ejecución de políticas, planes y programas, que conduzcan la eliminación de las desigualdades económicas, políticas, sociales y de género que se presente en el país y de una vez por todas iniciar el camino de la construcción de la igualdad en Colombia.

Hace una semana nos trataban de criminales, hace una semana nos trataban de la peor forma los grandes medios de comunicación a quienes apoyamos la reforma tributaria, justamente será este paso que estamos dando en el Gobierno del cambio, la creación de este Ministerio quien oriente gran parte de esos recursos que hoy se van a tener vía impuestos, vía desmonte de la corrupción, de la evasión, vía desmonte de todos los escenarios, sí, de saqueo las finanzas públicas.

Será este Ministerio que implemente gran parte de las acciones que la reforma tributaria nos entrega, de esas herramientas para que los recursos vayan directamente a superar la pobreza y a generar igualdad y equidad en nuestro país.

Así pues, compañera Luz María, estamos muy contentos de liderar este proyecto si no el más, tal vez uno de los más importantes proyectos o de las más importantes leyes que vamos a tener al crear este Ministerio, este no es un Ministerio para la Vicepresidenta, este no es un Viceministerio para generar mayor burocracia, este no es un Ministerio para dilapidar los recursos del pueblo colombiano.

Porque este Ministerio se construirá con algunas entidades, algunas direcciones y algunas entidades del mismo Estado que ya están funcionando pero que están hoy dispersas y lo que busca entonces este Ministerio de Igualdad es recoger todas esas entidades en una sola, en el Ministerio de la Igualdad y dirigir una sola política pública en el país que conduzca finalmente a garantizar los derechos de todas estas poblaciones y de todas estas comunidades y de todos estos sectores y sus sectores que he mencionado al respecto.

Así pues, que creo que estamos dando un gran paso creo que esta es una gran noticia para los miles y millones de colombianos y colombianas que están esperando que una entidad sea la que dirija efectivamente la igualdad en nuestro país, y yo quiero también decirle a las personas, o a los dirigentes que están en condición de discapacidad o quienes lideran efectivamente los derechos de la

población en Colombia que está bien discapacitada, pues obviamente será este Ministerio quien articula y recoja todas las acciones de las demás entidades, inclusive los Ministerios a efectos de dirigir una sola política, de una sola acción del Estado.

No pueden seguir estando dispersas, lo mismo el Sistema Nacional de Cuidado o sea nosotros consideramos que debe haber un ente que avance en unificar todo esos esfuerzos que hoy se dispersa en el Estado y que se dispersan en el Gobierno y por eso se le van a otorgar facultades especiales al Presidente de la República por seis meses, al compañero Gustavo Petro para que en el transcurso de seis meses pueda integrar todas esas entidades todos esos esfuerzos y esos esfuerzos se direccionen con toda la fuerza y con toda la capacidad institucional que nos permite entonces garantizar derechos al pueblo colombiano.

Yo pues, llamo un poco a la paciencia, la tranquilidad, llevamos apenas 111 días gobernando este país, son muchas las personas que estamos haciendo este trabajo con mucho amor, con mucha dedicación y ante todo pensando en todas esas personas que hoy están en estado de abandono en estado de indefensión y que obviamente el estado debe salir a abrazarnos a recogerlos y a garantizar sus derechos fundamentales.

Muchas gracias, pues, Luzma por esta posibilidad y bueno muchas gracias también a los Congresistas que nos han acompañado el día de hoy y aspiramos, pues, sacarlo antes posible la ley que crea el Ministerio de la Igualdad.

Muchísimas gracias Luzma.

La honorable Senadora Aida Marina Quilcúe Vivas radica la siguiente excusa como constancia:



**AIDA MARINA QUILCÚE VIVAS**  
Senadora de la República  
Circunscripción Especial Indígena



CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA

Bogotá D.C., 21 de noviembre de 2022

Señor  
**FABIO RAÚL AMÍN SALEME**  
Honorable Senador de la República de Colombia  
Presidente Comisión Primera Constitucional Permanente  
[comision.primer@senado.gov.co](mailto:comision.primer@senado.gov.co)  
[yury.sierra@senado.gov.co](mailto:yury.sierra@senado.gov.co)

Asunto: **Excusa de asistencia a Audiencia Pública (Mixta)**

Honorable Presidente reciba un cordial saludo. En mi calidad de líder indígena del pueblo Nasa, de defensora de derechos humanos y como senadora miembro de la comisión primera constitucional permanente, comedidamente me dirijo a Usted para solicitarle me excuse de asistir a las Audiencias Públicas (Mixtas) que tendrán lugar el 21 de noviembre de 2022, en los horarios de 9:00am, 2:00pm y 6:00pm.

Lo anterior, toda vez que, por un error de la aerolínea, me cambiaron unilateralmente el vuelo y ello interfirió con mi agenda.

Le agradezco de antemano su atención y colaboración.

Cordialmente,



**AIDA MARINA QUILCÚE VIVAS**  
Senadora de la República  
Circunscripción Especial Indígena

*Por una Colombia diversa y en paz.*

Cra. 7 #6-62 Edificio Nuevo del Congreso, Bogotá. Oficina 603

De conformidad con la Ley 5ª. de 1992, la Presidencia informa que se publican los documentos enviados al correo de la Comisión Primera del Honorable Senado de la República, [comision.primer@senado.gov.co](mailto:comision.primer@senado.gov.co) y los radicados en el transcurso de la audiencia y se envían los documentos a los honorable Senadores y los honorable Representantes miembros de las Comisiones Primeras del Senador de la República y la Cámara de Representantes.

FUNCIÓN PÚBLICA

Señores (as)  
H.S. **FABIO RAUL AMIN SALEME**  
PRESIDENTE  
H.S. **AIDA MARINA QUILCUE VIVAS**  
VICEPRESIDENTE  
**YURY LINETH SIERRA TORRES**  
SECRETARÍA COMISIÓN  
MESA DIRECTIVA DE LA COMISIÓN PRIMERA  
CONSTITUCIONAL PERMANENTE DEL H. SENADO DE LA REPÚBLICA  
Correo: [comision.primer@senado.gov.co](mailto:comision.primer@senado.gov.co)

Asunto: CONVOCATORIA AUDIENCIA PÚBLICA (MIXTA)

De conformidad con lo establecido en el Decreto 430 de 2016<sup>1</sup>, este Departamento Administrativo tiene como objeto el fortalecimiento de las capacidades de los servidores públicos y de las entidades y organismos del Estado, su organización y funcionamiento, el desarrollo de la democratización de la Gestión Pública y el servicio al ciudadano, mediante la formulación, implementación, seguimiento y evaluación de políticas públicas, la adopción de instrumentos técnicos y jurídicos, la asesoría y la capacitación.

En ese orden de ideas y en atención al proyecto de Ley "POR MEDIO DE LA CUAL SE CREA EL MINISTERIO DE IGUALDAD Y EQUIDAD Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES", se remite el presente documento, para la audiencia pública mixta, del día lunes 21 de noviembre de 2022.

La Función Pública, a través de la Dirección de Desarrollo Organizacional ha señalado la importancia de que la creación del Ministerio de Igualdad y Equidad, se haga a través de las facultades constitucionales y legales que le corresponden al Congreso de la República, sin que esto transgreda o limite la competencia que al Ejecutivo le fue señalada.

Por lo anterior resaltamos que el proyecto de ley deberá contener los mínimos legales que estableció la Ley 489 de 1998, en su artículo 50, así:

"Contenido de los actos de creación. La ley que disponga la creación de un organismo o entidad administrativa deberá determinar sus objetivos y estructura orgánica:

<sup>1</sup> Por el cual se modifica la estructura del Departamento Administrativo de la Función Pública

FUNCIÓN PÚBLICA

La estructura orgánica de un organismo o entidad administrativa comprende la determinación de los siguientes aspectos:

1. La denominación.
2. La naturaleza jurídica y el consiguiente régimen jurídico.
3. La sede.
4. La integración de su patrimonio.
5. El señalamiento de los órganos superiores de dirección y administración y la forma de integración y de designación de sus titulares. (...).

Ahora bien, conforme a la competencia del Presidente de la República, es preciso que el Ejecutivo a través del Departamento Administrativo de la Función Pública desarrolle la **estructura organizacional y su planta de personal**, según lo señalado en la Ley 489 de 1998, artículo 54, conforme a las previsiones de la Constitución Política artículo 189 numeral 16. "Modificar la estructura de los Ministerios, Departamentos Administrativos y demás entidades u organismos administrativos nacionales, con sujeción a los principios y reglas generales que defina la ley" y con sujeción a los siguientes principios y reglas generales, así:

"Artículo 54. Principios y reglas generales con sujeción a las cuales el Gobierno Nacional puede modificar la estructura de los ministerios. (...)

f) Cada una de las dependencias tendrá funciones específicas pero todas ellas deberán colaborar en el cumplimiento de las funciones generales y en la realización de los fines de la entidad u organismo; j) Deberán suprimirse o fusionarse dependencias con el objeto de evitar duplicidad de funciones y actividades;

m) Deberán suprimirse o fusionarse los empleos que no sean necesarios y distribuirse o suprimirse las funciones específicas que ellos desarrollaban. En tal caso, se procederá conforme a las normas laborales administrativas;

n) Deberá adoptarse una nueva planta de personal. (...)"

Así mismo, se considera pertinente manifestar que los sectores administrativos no se configuran de manera capthosa, sino que obedece a claros preceptos legales, sobre el particular, la referida Ley establece:

"ARTÍCULO 42.- Sectores Administrativos. El Sector Administrativo está integrado por el Ministerio o Departamento Administrativo, las superintendencias y demás entidades que la ley o el Gobierno Nacional definan como adscritas o vinculadas a aquellos según correspondiere a cada área."

De acuerdo con lo previsto en la ley, cada Sector Administrativo está integrado por el Ministerio o Departamento Administrativo (Sector Central, cabeza de sector), las superintendencias y las demás entidades que la ley o el Gobierno Nacional definan como adscritas o vinculadas (Nivel Descentralizado). Al ministerio o departamento administrativo le corresponde la orientación del ejercicio de las funciones a cargo de los organismos y entidades que conforman su Sector Administrativo, así como la planeación de su sector.

2

FUNCIÓN PÚBLICA

"ARTÍCULO 44.- Orientación y coordinación sectorial. La orientación del ejercicio de las funciones a cargo de los organismos y entidades que conforman un Sector Administrativo está a cargo del Ministro o Director del Departamento Administrativo a cuyo despacho se encuentran adscritas o vinculadas, sin perjuicio de las potestades de decisión, que de acuerdo con la ley y los actos de creación o de reestructuración, les correspondan.

(...)

"ARTÍCULO 58.- Objetivos de los ministerios y departamentos administrativos. Conforme a la Constitución, al acto de creación y a la presente Ley, los ministerios y los departamentos administrativos tienen como objetivos primordiales la formulación y adopción de las políticas, planes generales, programas y proyectos del Sector Administrativo que dirigen.

Teniendo en cuenta lo anterior, se presentan las siguientes consideraciones técnicas respecto del texto del proyecto de Ley referido, teniendo en cuenta que el mismo, hace referencia a la creación de un nuevo Ministerio y sector administrativo.

**Artículo 1. Objeto de la Ley-** Este artículo es acertado desde el método de diseño.

**Artículo 2. Ministerio de Igualdad y Equidad,** teniendo en cuenta que el proyecto de Ley presenta la creación del ministerio y refiere un nuevo sector administrativo denominado Sector de Igualdad y Equidad, se recomienda ajustar la redacción y trasladar para coherencia del texto como artículo 3 de la Ley, el ARTÍCULO 9. Integración del sector, y como artículo 4 el ARTÍCULO 10. Dirección del Ministerio, Propuesta de redacción:

"ARTÍCULO 2. Naturaleza y denominación. Crear el Ministerio de Igualdad y Equidad como organismo principal de la Administración pública, del nivel central, rector del Sector de Igualdad y Equidad.

El ministerio de Igualdad y Equidad seguirá en orden de precedencia al Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación

"ARTÍCULO 3. Integración del sector. El Sector de Igualdad y Equidad está integrado por el Ministerio de Igualdad y Equidad y por las entidades que le adscriba o vincule la Ley

"ARTÍCULO 4. Dirección del Ministerio. La dirección del Ministerio de la Igualdad y Equidad, corresponde al Ministro o Ministra designado por el presidente, quien la ejercerá con la inmediata colaboración del viceministro o viceministras, que requiera para tal fin".

**Artículo 3. Objeto del Ministerio de Igualdad y Equidad.** El Ministerio de Igualdad y Equidad tiene como objeto, en el marco de los mandatos constitucionales, de la ley y de sus competencias, formular, adoptar, dirigir, coordinar y ejecutar las políticas, planes, programas,

3



proyectos y medidas para promover la eliminación de las desigualdades económicas, políticas y sociales; impulsar el goce del derecho a la igualdad; el cumplimiento de los principios de no discriminación y no regresividad; la defensa de los sujetos de especial protección constitucional y de grupos discriminados o marginados.

El objeto del ministerio, contemplado como población objeto, a los sujetos de especial protección constitucional<sup>2</sup> y de grupos discriminados o marginados, a su vez, el artículo 5º Ámbito de Aplicación, detalla algunos grupos poblacionales, se recomienda, para evitar posibles contradicciones entre la población señalada en el objeto artículo 3 y la población detallada en el artículo 5 del proyecto de Ley, ajustar la redacción en el objeto: "grupos poblacionales en riesgo social, vulneración manifiesta o en situación de exclusión social", y eliminar el artículo 5.

Así mismo, se considera pertinente desde esta Dirección Técnica, revisar la continuidad del sector Inclusión Social y Reconciliación en cabeza del Departamento Administrativo Para la Prosperidad Social, toda vez que en la Exposición de Motivos se señala que el Departamento Administrativo para la Prosperidad Social, es una de las entidades que viene atendiendo parte de la población que pasaría a ser atendida por este nuevo ministerio.

**Artículo 4. Funciones.** – Adicionalmente a las funciones establecidas en el artículo 59 de la Ley 489 de 1998 para los ministerios y departamentos administrativos, se espera que las señaladas en la Ley de creación, desarrollen el objeto del ministerio, mismas, que resulta de un ejercicio de diseño técnico organizacional previo, que lo respalde (en este caso, la exposición de motivos), y que generalmente se materializa como mínimo en elementos como:

1. La identificación del marco de competencias administrativas,
2. La identificación de la oferta institucional de bienes y servicios,
3. El diseño de la cadena de valor pública sectorial,
4. La identificación de las actividades estatales que la entidad va a cumplir en el marco sectorial, y
5. La identificación de los procesos que ejecutará, principalmente.

En este sentido, ante la ausencia lógica de una referencia técnica previa a la cual remitirse (distinta a la exposición de motivos), se realizan las siguientes observaciones, sobre algunas de las funciones propuestas:

3. *Impartir directrices a las entidades del orden nacional, departamental, distrital y municipal para la intervención de las poblaciones focalizadas por el Ministerio, en el ámbito de sus competencias.*

<sup>2</sup> Consejo de Estado, Sección Quinta, Consejera Ponente: Rocío Araujo Oñate, Rad. 05001-2333-000-2017-02109-01, sentencia del 1º de febrero de 2018, Actora: Alba Lucía Velásquez Zapata; cita que en la providencia se hace al fallo de la Corte Constitucional, Sentencia T-495 de 2010 M.P., Jorge Ignacio Pretelt Chaubío.

4



Por lo tanto, se considera pertinente revisar la necesidad de crear un sistema nacional de cuidado, si la política pública de cuidado ya quedó enmarcada en una comisión intersectorial y en el sistema nacional de las mujeres.

No obstante, de considerarse necesaria la creación del Sistema Nacional de Cuidado, se recomienda NO establecer la creación de esta instancia de coordinación a través de ley, toda vez que el Gobierno por mandato de la Ley<sup>3</sup> tiene la atribución de crear, sistemas administrativos, situación que facilita que su modificación más adelante, en caso de ser necesaria, no transite caminos legislativos.

Por lo tanto, se sugiere revisar, eliminar este artículo, y de encontrarse necesario, tramitar la creación del sistema nacional de cuidado a través de Ejecutivo.

**Artículo 7. Sede.** Se sugiere no hacer mención aquí de las Direcciones Regionales a través de las cuales se adaptarán e implementarán las políticas del Sector en el territorio, por tratarse de un tema organizacional, que se justificara técnica y financieramente en el estudio técnico que soporte el decreto de estructura del ministerio, se recomienda la siguiente redacción:

**ARTICULO 7. Domicilio.** El Ministerio de Igualdad y Equidad tendrá como domicilio la ciudad de Bogotá, D. C., y ejercerá sus funciones a nivel nacional.

**Artículo 8. Patrimonio.** - Este artículo es acertado desde el método de diseño

**Artículo 9. Integración del Sector Administrativo de Igualdad y Equidad.** - Este artículo es acertado desde el método de diseño, no obstante, se recomienda que sea parte de los artículos iniciales del proyecto de Ley, para dar coherencia al texto.

**Artículo 10. Dirección del Ministerio** – El artículo 60 de la Ley 489 de 1998<sup>4</sup>, establece bajo quien está la dirección de los Ministerios, no obstante, en términos de dar cumplimiento a la exigencia de lo señalado en el artículo 50 de la misma Ley, se considera pertinente mantenerlo, incluso como parte de los artículos iniciales del proyecto de Ley, para dar coherencia al texto.

**Artículo 11. Facultades extraordinarias.** - Este artículo es acertado desde el método de diseño

**Artículo 12.- Vigencia y Derogatorias.** - Se encuentra mención de la Ley 2162 de 2021 artículo 29, sin que el mismo exista y sin encontrar conexión con este proyecto de Ley.

<sup>3</sup> Ley 489 de 1998, en su artículo 43, dispuso que "El Gobierno Nacional podrá organizar sistemas administrativos nacionales con el fin de coordinar las actividades estatales y de los particulares. Para tal efecto prevendrá los órganos o entidades a los cuales corresponde desarrollar las actividades de dirección, programación, ejecución y evaluación".

<sup>4</sup> Artículo 60, Dirección de los ministerios. La dirección de los ministerios corresponde al Ministro, quien la ejercerá con la inmediata colaboración del viceministro o viceministras.

6



En el numeral 3, se propone verificar alcance de "impartir directrices a nivel departamental, distrital y municipal", por efectos de la autonomía territorial. Se recomienda ajustar en el siguiente sentido: "proponer lineamientos para la atención e intervención de...")

8. *Establecer esquemas de seguimiento, monitoreo y evaluación a la ejecución de las políticas, planes, proyectos, oferta social de competencia del Sector de Igualdad y Equidad, en coordinación con otras entidades competentes, y rendir cuentas a la ciudadanía. Para este efecto, podrá crear sistemas participativos de veeduría.*

Rendir cuentas y crear sistemas participativos de veeduría son obligaciones establecidas por Ley, sobra mencionárselas como parte de sus funciones.

10. *Elaborar análisis y diagnósticos de los patrones de discriminación y exclusión que sirvan de sustento para la elaboración de la política pública social orientada a garantizar la igualdad y equidad, en articulación con el Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE, el Departamento Nacional de Planeación – DNP y las demás entidades competentes, e impartir directrices para la interoperabilidad de los Sistemas de Información de Beneficiarios a cargo de las diferentes entidades del Estado.*

Se considera que este es más un tema táctico de planeación de gestión que se requiere para operar. Si se detallaran todas las cosas que hay que hacer para las diferentes fases de política pública, muchas harían falta. La articulación intersectorial "para todo" ya es un principio constitucional.

11. *Las demás que le asigne la Ley.*

El numeral 11 contempla una función muy amplia. Las funciones deberían estar en esta Ley, sino se considera impropio establecer este artículo.

**Artículo 5. Ámbito de Competencias.** - En el marco del objeto propuesto para el ministerio, se contempló en su redacción: *sujetos de especial protección constitucional y de grupos discriminados o marginados*, en ese sentido detallar en este artículo grupos poblacionales, puede excluir algunos o generar controversias sobre la población objeto de atención, se recomienda la siguiente redacción dentro del objeto "grupos poblacionales en riesgo social, vulneración manifiesta o en situación de exclusión social" y eliminar este artículo 5 del proyecto de Ley.

**Artículo 6. Sistema Nacional de Cuidado.** – Es necesario tener en cuenta que el artículo 222 de la Ley 1955 de 2019 creó el Sistema Nacional de las Mujeres y su inciso final estableció que este "realizará seguimiento a la política pública de cuidado que se construirá bajo la coordinación de la Comisión Intersectorial del Sistema de Cuidado, teniendo en cuenta los enfoques de género e interseccional para el reconocimiento, reducción y redistribución del trabajo doméstico y de cuidado remunerado y no remunerado". Dicha Comisión intersectorial fue creada mediante decreto 1228 del 18 de julio de 2022.

5



#### Exposición de motivos.

En relación con los ítems que normalmente exigimos para la presentación de estudios técnicos en procesos de reformas de entidades, todo lo descrito en la exposición de motivos del proyecto de Ley es robusto de acuerdo con el ítem que denominamos "Contexto externo".

No obstante, se considera pertinente desde esta Dirección Técnica, revisar la continuidad del sector Inclusión Social y Reconciliación en cabeza del Departamento Administrativo Para la Prosperidad Social - DPS, toda vez que la Exposición de Motivos señala dentro de las deficiencias institucionales actuales, la existencia de múltiples entidades, organismos e instancias, entre otros, con funciones y responsabilidades en torno a la garantía de los derechos básicos y fundamentales de las poblaciones vulnerables, entre ellos este Departamento Administrativo, lo que permite concluir que de crearse el Ministerio de Igualdad y Equidad todos los grupos poblacionales en riesgo social, vulnerabilidad o en situación de exclusión social, serían recogidos como su población objeto.

Por último, recordarle que este Departamento Administrativo como líder de la política de transformación institucional, esta presta a asesorar y acompañar a todas las entidades públicas en los ajustes institucionales que adelanten, previa radicación oficial de los mismos, a través de una fluida comunicación y un trabajo coordinado, que permita mostrar la coordinación y eficiencia de la administración pública. Llamado que hacemos para que este proceso que se adelanta, tenga los mejores resultados para el gobierno nacional.

Siendo las 7:50 p. m, la Presidencia da por finalizada la audiencia pública.

**PRESIDENTE,**

**H.S. FABIO RAUL AMIN SALEME**

**VICEPRESIDENTE**

**H.R. JUAN CARLOS WILLS OSPINA**

**SECRETARÍA GENERAL COMISION PRIMERA SENADO**

**YURY LINETH SIERRA TORRES**

**SECRETARÍA GENERAL COMISION PRIMERA CAMARA**

**AMPARO YANETH CALDERON PERDOMO**